



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2009-00505-00

En atención a las solicitudes allegadas por la parte demandada, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por perención desde el 20 de enero de 2012, se accede a emitir nuevamente el oficio de levantamiento de embargo, teniendo en cuenta que, pese a que así se ordenó, en el expediente no se encuentra constancia de haber sido retirado dicho oficio.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio, a través del siguiente enlace:

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_c
o/ET8ph7xEZapMnwpqc37A3acB96rNedR31i2oAJrKykXs1g?e=gleBrZ](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET8ph7xEZapMnwpqc37A3acB96rNedR31i2oAJrKykXs1g?e=gleBrZ)

Se advierte que, la contraseña para acceder a los oficios, será publicada el día 04 de febrero de 2022 en el siguiente enlace:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-
itagui/104](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

015
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc86e046d1e831e50c0680cbb5218987592e629601839da37c4d4e9a4312e92**

Documento generado en 28/01/2022 12:54:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>